

mostró conocimiento de la presente causa en vista del surtido realizado. En lo principal la petición de autorización de venta, es otorgada y se resuelve los requisitos de ley por lo que se le acepta al habiente interesado condecoración. Por descomposición el domicilio del señor Edison Hernán Caspeles Velasco, padre del menor Edison Xavier Caspeles Maza, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone QUITAR por la presente que uno de los directores de mayor capacidad de la sociedad con el consentimiento de esta sociedad y apoderado al señor en referencia Edison Hernán Caspeles Velasco a fin de que el citado consorcio se constituya en sociedad, judicial para sus futuras modificaciones y para que manifieste su consentimiento si aparece a la autorización de venta suscrita para el mencionado menor, si cumple con lo establecido en la ley y no ha ocurrido lo que se menciona la autorización solicitada en su calidad de representante del Servicio Social a fin de que manifieste y presente el informe respectivo. Téngase en cuenta el capítulo octavo y artículos que lo conforman y que se adjuntan a la documentación que se indica: - CITEFSP Y NOTIFICAFSE - 6 De Hugo González - 7 De Francisco Sotobazar - 8 Lora María Teresa Ibarra - Vocales Médico y Educadora - lo que CITEO para los fines de ley. Acordamiento. Dr. Esteban Pantoja Cordero SECRETARIO DEL TMP y Hay un sello Cc23195 a.r.

REMATES

AVISO DE REMATE
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DESDE LAS CINCO HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, TENDRÁ LUGAR EL REMATE DE AVALUO.
Para efectos del valor a los bienes embargados se tomó en cuenta el año de adquisición, su estado físico y sobre todo que se trata de bienes usados, sin poder determinar si funcionan o no los bienes que a continuación detalló y que son objeto de esta pericia:
NÚMERO DESCRIPCIÓN AVALUO
1. Refrigeradora marca Philips, color amarillo modelo R 12 No. 3431074 : \$ 100,00
2. Una Radio sora casetes marca CRAU, modelo CSC-59F sin número, sin antena 17,00

de circulación.
GESTE: En longitudes de 2,90 m. x 2,30 m. x 2,25 m. con elevación de 2,00 m.
SUPERFICIE: 80,00 m²
LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO: NO. 03 Q.I.J. DE LA TONIA A. NORT.E. 4,0 m con estacionamiento No. 04
ESTE: 2,40 m con estacionamiento No. 02
OESTE: 2,30 m con estacionamiento No. 02
SUL: 1,00 m con estacionamiento No. 02
NORTE: 1,00 m con estacionamiento No. 02
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO: TOPOGRAFIA
La propiedad se encuentra en una zona de topografía Ondulada a una altura de 2.900 m y una temperatura media de 14 C.
1.- INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA:
La propiedad se encuentra en zona de servicio de energía, agua potable, alcantarillado, línea de fibra óptica y zona de estacionamiento.
2.- ACCESOS: QSO.
El acceso a la propiedad se lo realiza por la Av. Play Añoré hasta llegar a la Av. Pico Cacho, siguiendo por la misma hasta llegar a la intersección con la calle Isla Marchena desde donde se debe ir hacia el sur.
3.- MANTENIMIENTO: La Manutención del suelo es por el departamento motivo del presente avalúo.
4.- USO DEL SUELO: Uso exclusivo para Vivienda.
5.- OBRAS CONSTRUIDAS:
DESCRIPCIÓN: La propiedad en mención es el departamento 21-13 de la primera planta alta del bloque No. 2.
6.- PROGRAMA FUNCIONAL:
Sólo: comedor
Cocina
Cuarto de servicio
Tres dormitorios
Un baño maider
Un baño social
9.- SISTEMA CONSTRUCTIVO
Cubierta: De losa de hormigón armado.
Paredes: De ladrillo enlucido y pintado.
Pisos: Sala: parquet laminado
Comedor: parquet laminado
Hall de acceso: cerámica
Cocina: cerámica
Baños: cerámico
Dormitorios: alfombrados
Cuarto de servicio: cerámica
Ventanas: De aluminio y vidrio brando.
Puerta de entrada: De madera laqueada blanca.
Puerta interiores: De madera laqueada blanca.
Muebles de cocina: De madera laqueada blanca.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA RAPI SUR S.A.**

COMPANÍA RAPI SUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.I.J.1210 de 03 ABR. 2003

1.- DOMICILIO: Parroquia Cutuglagua. Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 932,00 dividido en 932 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicio de transporte en taxis al público, en la Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Quito, 03 ABR. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.A.T.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANS MAGIC CIA. LTDA.**

La compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.1259 de 07 ABR. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Agencia de Viajes Operadora, dentro del territorio nacional directamente elaborando, organizando y vendiendo sus paquetes turísticos nacionales que podrán ser ofertados dentro o fuera el país....

Quito, 07 ABR. 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.C.2002/748